

JUZGADO VEINTIDÓS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN
Medellín, diecinueve (19) de marzo de dos mil catorce (2014)

REFERENCIA :	
RADICADO:	05001 33 33 022 2014 00341 00
ACCIÓN:	ACCIÓN DE CUMPLIMIENTO
DEMANDANTE:	JOSE JESUS MARTINEZ MARTINEZ
DEMANDADO:	MUNICIPIO DE RIONEGRO
ASUNTO:	Admite acción

Por reunir los requisitos legales establecidos en el artículo 10 de la Ley 393 de 1997, **SE ADMITE** la demanda que propone el señor **JOSE JESUS MARTINEZ MARTINEZ** quien actúa a través de apoderado judicial, contra el **MUNICIPIO DE RIONEGRO**, en ejercicio de la **ACCIÓN DE CUMPLIMIENTO** consagrada en la Ley 393 de 1997 y en el artículo 87 de la Constitución Política.

Se le reconoce personería al Dr. **FERNEY ANTONIO JARAMILLO JARAMILLO** abogado en ejercicio, quien porta T. P. N° 184.417 expedida por el C. S. de la J., para representar la parte demandante en el proceso de la referencia, en los términos del poder conferido visible a folio 8.

NOTIFÍQUESE personalmente al Ministerio Público, en este caso, al señor Procurador Judicial 109 delegado ante este Juzgado.

NOTIFÍQUESE por el medio mas expedito al representante legal de la entidad demandada **MUNICIPIO DE RIONEGRO**. Se entregará copia de la demanda y sus anexos.

La entidad demandada tiene derecho a hacerse parte en el proceso y allegar pruebas o solicitar su práctica, dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación.

Se informa a las partes que la decisión será proferida dentro de los veinte (20) días siguientes a la admisión de la solicitud de cumplimiento.

NOTIFÍQUESE

GERARDO HERNÁNDEZ QUINTERO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO VEINTIDÓS ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.
Medellín, **20 DE MARZO DE 2014** Fijado a las 8:00 A.M.

XIOMARA YEPEZ CORREA
Secretaria